

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de abril de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Flores	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A., Alicante.

Objeto de la industria: Tendido de una línea eléctrica de Alicante a San Vicente del Raspeig.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Alicante, 16 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe interino, F. López Morales. 463-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Benigno Alonso Morán.

Objeto de la ampliación: Fabricación de conservas de pescados en su industria de salazones, sita en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: Mil quinientas toneladas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, por escrito triplicado, las objeciones que estimen pertinentes en las oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

455-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: «Nueva Aserradora Jerezana, S. A.», Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de cajones, portaje y muebles las siguientes máquinas: una esopleadora, dos electromotores de 3 HP., un tupi, dos electromotores de 5 HP., y dos sierras de cinta de 0,70 metros de diámetro.

Producción de la ampliación: Con la ampliación proyectada no aumentará la producción, tendiéndose principalmente a obtener una mayor perfección en la labor producida.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 5 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

457-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Chacón y Compañía, Sociedad Limitada, Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Fábrica de cápsulas metálicas con las siguientes máquinas: tres máquinas de primera operación, diez bancos de estirar, una cizalla, una troqueladora de cabeza y dos de costado.

Producción de la ampliación: Diez millones de cápsulas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 5 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

459-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: F. E. S. A., S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno de cámara, dos máquinas galeteras y otros elementos auxiliares.

Producción: Con la ampliación se aumentará en 1.600 millares de piezas, entre tejas, ladrillos y baldosines

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, primero.

Castellón, 8 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

455-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Juan Carbó Esteva.

Objeto de la industria: Obtención de mosto de vino.

Producción: 420 hectolitros de mostos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44, primero.

Castellón, 15 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

456-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico.

Objeto de la ampliación: Instalar líneas de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios de Las Caldas al Caleyú, del Caleyú al Cristo de las Caldenas, de Las Caldas a San Claudio, y una de 5.000 voltios de Puerto a Fuso de la Reina.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Campomanes, 15.

Oviedo, 5 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Cores Masavéu.

461-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: «Electra de Viesgo», Sociedad Anónima.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 130.000 voltios entre Santa Cruz (Mieres) y Puente de San Miguel (Santander).

Capacidad: 25.000 K. V. A.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma pueda presentar los escritos que estime convenientes en esta Delegación, debidamente reintegrados y antes del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú.

462-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: R. A. P. S. A., Sociedad Limitada, Pasajes.

Objeto de la ampliación: Fabricación de aceites de linaza.

Producción: 4.000 kilos diarios de aceite de linaza, además de la actual de aceites y grasas industriales.

Materias a importar: 3.600.000 kilos de semilla de lino anuales, por valor aproximado de 3.640.000 pesetas.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma y los que por cualquier causa puedan suministrar todo o parte de la materia cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 29 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

459-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, San Sebastián.

Objeto: Tender una línea de conducción de energía eléctrica a 5.000 voltios en Pasajes de San Pedro.

Potencia a transformar: 100 HP.

En esta emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

cinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 5 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

460-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MELILLA

Inspección de Circulación y Transportes por carretera

Anuncio

Incautado por el servicio de Inspección de Circulación y Transportes por carretera la motocicleta que más adelante se relaciona, se procede a la publicación de sus características en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el improrrogable plazo de treinta días, pueda su propietario presentar en estas oficinas los documentos acreditativos de su legal pertenencia.

Motocicleta marca M. A. G., matrícula ML-2133.

Motor: 2674.

Chassis: 2117.

Potencia: 2 y 1/2 H. P.

Cilindros: uno.

Transcurrido el plazo señalado sin verificarlo, la motocicleta reseñada pasará a ser propiedad del Estado.

Melilla, 20 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Ochoa.

3.658-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Concurso para proveer una plaza vacante de Capataz celador

En virtud de lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo último, el ilustrísimo señor Director general de Caminos, con fecha 5 del corriente, ha autorizado a esta Jefatura para celebrar un concurso para proveer una plaza de Capataz celador con el jornal de doce pesetas diarias, con estricta sujeción a las siguientes normas:

Primera.— Condiciones para solicitar tomar parte en el concurso:

a) Ser Peón Caminero o Capataz que figuren en la plantilla y escalafón de la provincia, y que no exceda de cincuenta años de edad, dentro del año actual, y que posean, no sólo las debidas condiciones físicas y de capacidad para dicho cargo, sino que además hayan demostrado en toda ocasión aptitudes excepcionales de carácter, moralidad y mando.

b) Ser de buena conducta y de intachables antecedentes, y no tener nota desfavorable en su expediente.

c) Podrán, sin embargo, ser dispensados de la edad fijada aquellos Capataces y Camineros que en el anterior concurso fueron aprobados y no obtuvie-

ron plaza por no existir vacante en la respectiva provincia.

Segunda.— Conocimientos que han de exigirse a los aspirantes:

1.º Todo lo que se exige a los Camineros y Capataces conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento, con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar, y además los siguientes:

2.º Medir, tomar muestras y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y maneras de efectuar su almacenamiento o apilado.

3.º Las distintas clases de afirmado que ordinariamente se construyen en carreteras: ejecutarios, repararlos y conservarlos.

4.º Determinar los puntos de rasantes por medio de niveletes, partiendo de la planta, perfiles longitudinal y transversales, en alineaciones rectas y curvas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las costas de desmonte y terraplén que resulten.

5.º Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

6.º Replantear la construcción de obras de fábrica de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se les faciliten, interpretando los mismos y precauciones que han de observarse en el descimbramiento de las obras.

7.º Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

8.º Ligeros y prácticos conocimientos sobre terreno de fundación en que no se empleen agotamientos o igualmente sobre construcción de obras y revestimientos empleando los materiales más corrientes.

9.º Tomar y dibujar perfiles transversales en excavaciones para emplazamiento y cimiento, sin agotamiento, de obras de fábrica de pequeña luz y de explanaciones con el empleo de la cinta métrica y de reglones.

10. Representación mediante el levantamiento de un sencillo croquis acotado de cualquier desperfecto que, como consecuencia de temporales u otras causas, puedan producirse en las obras de la carretera o en las lindantes a la misma.

11. Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

12. Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como de las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

13. Reparación, calzado y aguce de las herramientas más corrientes en las obras, según su uso.

14. Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos, y conoci-

mientos generales para apreciar su coste.

15. Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

16. Conocimientos elementales de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesitan trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de reparación del firme de carreteras y riegos bituminosos de los afirmados.

Por ningún concepto ni pretexto se confeccionará lista de aspirantes en expectativa de ingreso, limitándose la propuesta para el nombramiento de Capataz Celador a un solo concursante.

Las peticiones deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, calle de Miguel Santandré, número 1, Palma de Mallorca, hasta el día 1.º de julio próximo, a días y horas hábiles de oficina.

La relación de individuos admitidos en el concurso se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Los exámenes de suficiencia empezarán el día 15 de julio de 1943, a las diez horas, en esta Jefatura.

Palma de Mallorca, a 17 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

3.667-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Sección de Fomento

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de marzo último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que con las facultativas del proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación con firme especial de empedrado concertado en las calles de San Luis, Elías García y Muñoz Grandes, de la ciudad de Requena, por el tipo, a la baja, de 228.140,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de la Excm.a Diputación Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las reglas establecidas por el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación o del señor Diputado provincial en quien al efecto delegue, con asistencia de otro señor Diputado y autorizando el acta el Notario que por turno le corresponda.

Los pliegos de proposición, así como los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial de Valencia, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a partir del día inmediato posterior hábil al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece.

Las proposiciones se harán por escrito, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel simple, reintegrado con una póliza del Estado de 4,50 pesetas o en papel timbrado de igual precio y una póliza provincial de una peseta. El presentador deberá exhibir su cédula personal corriente.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastantes para un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La fianza provisional será de pesetas 4.562,81, que deberá constituirse en la Caja provincial, en la Central de Depósitos o en sus sucursales, y la definitiva, que deberá prestar el rematante, el 4 por 100 del presupuesto.

El plazo para la ejecución de las obras será de diez meses, debiendo durante los cinco primeros realizar una cantidad de obra no inferior al 40 por 100 de la total, y empezará a contarse desde diez días después de la formalización del contrato.

Será obligación del adjudicatario de la obra contratar el seguro de accidentes de sus obreros con la Caja Nacional de Previsión y presentar la correspondiente póliza en la Sección de Vías y Obras provinciales para su registro.

Tanto el presentador del pliego como el funcionario encargado de recibirlo podrán adoptar cuantas garantías estimen propias y peculiares a su derecho.

Las proposiciones y los recibos certificaciones deberán proveerse de los correspondientes timbres del Estado y provinciales.

Contra el intento de celebración de esta subasta no se ha presentado reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 24 de abril de 1943.—El Presidente, R. Cort.—El Secretario, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en, calle número, con cédula personal clase, núm., fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la

ejecución por subasta de las obras de pavimentación con firme especial de las calles de San Luis, Elías García y Muñoz Grandes, de Requena, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no sean inferiores a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, con arreglo a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.232-O

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL)

Anuncio

Declaradas vacantes, entre otras, las plazas de Oficial primero y segundo de Secretaría, dotadas con el haber de cinco mil cuatrocientas pesetas anuales cada una, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y disposiciones complementarias, se ha acordado proveerlas en propiedad mediante oposición pública, que se celebrará con sujeción a las normas que se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 47, correspondiente al día 21 de abril actual.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde de esta ciudad y presentadas en el plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que publique el presente extracto de la convocatoria, con la documentación que previene el «Boletín Oficial» de Ciudad Real de que se deja hecha mención.

La primera de dichas plazas se adjudica al grupo de Mutilados, y la segunda, al de Oficiales provisionales o de complemento.

Almódovar del Campo, 24 de abril de 1943.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario interino, Julián Ruiz.

3.230-O

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA

Edicto

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a trece, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones optando a la subasta del aprovechamiento de corcho del monte El Robledal, de estos Propios, correspondiente al ejercicio

forestal 1942-43, del que se calculan obtener 7.491,82 quintales métricos de corcho de reproducción y 448,67 quintales métricos de bornizo.

El tipo de tasación es el de catorce pesetas (14,00) el quintal métrico de corcho de reproducción y seis pesetas (6,00) el quintal métrico de bornizo, rechazándose las proposiciones que no cubran este tipo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al pie, en papel de clase sexta (4,50) y timbre municipal de 2,50, entregándose bajo sobre cerrado con las formalidades y requisitos prevenidos en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal vigente. Por separado se entregará la cédula personal corriente y el resguardo del depósito provisional, ascendente a 5.378,87 pesetas.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional del remate tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de pliegos, o al inmediato si fuere inhábil. La adjudicación se hará a favor del licitador que ofrezca pagar a mayor precio los productos objeto del aprovechamiento, a cuyo fin se acumulará el corcho de ambas clases (de reproducción y bornizo) y sus precios para determinar el mayor o menor beneficio que se proponga.

El corcho todo se enajena en el árbol, y en su consecuencia, todas las operaciones o trabajos de pella y extracción de los productos, así como los de peso, serán de cuenta del rematante.

Viene obligado el rematante a entregarse en todo el corcho que se obtenga del aprovechamiento, ya sea mayor o menor que la cantidad calculada como producción. En el corcho secundario o de reproducción se rebajará el 20 por 100 del total de quintales que se pesen. El peso del corcho se hará diariamente cada vez que haya reunida cantidad bastante para una pesada.

En los diez días siguientes al de comunicarse al rematante la adjudicación definitiva, constituirá éste en la sucursal de Málaga de la Caja General de Depósitos la fianza definitiva, que se fija en el 10 por 100 del importe del aprovechamiento, con arreglo a la producción calculada y a los tipos de adjudicación. En el mismo plazo ingresará el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, los derechos de inserción de edictos, los del Notario autorizante de la subasta, el del presupuesto de ejecución, reintegro del expediente y cuantos otros origine la formalización del contrato, comprendidos los del otorgamiento de escritura e impuesto de derechos reales.

El pago del aprovechamiento se hará el rematante ingresando en Caja municipal el 90 por 100 de cada mil quintales métricos que se le vayan entregando. Por anticipado ingresará en la misma Caja 10.000 pesetas, que se deducirán de los últimos lotes pesados.

El bastanteo de poderes puede hacerlo cualquiera de los Letrados del Colegio de esta provincia.

Si resulta desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda en las mismas condiciones el día en que se cumplan los diez hábiles siguientes al en que tuvo lugar la primera.

Los pliegos para esta segunda licitación se presentarán, en su caso, con idénticas formalidades y horas, desde el día siguiente al en que se celebre la primera hasta el anterior al en que deba tener lugar la segunda. La apertura de ellos se verificará igualmente a las doce del día que corresponda.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Cortes de la Frantera, 21 de abril de 1943.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de), con la capacidad legal necesaria para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que sirven de base en la subasta del aprovechamiento de corcho del monte El Robledal, de estos Propios, correspondiente a la cosecha de 1942-43, ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho de reproducción pesetas céntimos, y por cada quintal métrico de bornizo, pesetas céntimos (las cantidades, en letra).

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

3.231-0

ANUNCIOS PARTICULARES

MAQUINAS DE CONTABILIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Esta Sociedad convoca, con arreglo a los Estatutos sociales, Junta general de accionistas, ordinaria, que se celebrará el día 6 de mayo del corriente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 12, con el siguiente

Orden del día

Primero. Aprobación de balances y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1942.

Segundo. Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de abril de 1943.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Santiago Tarodo.

1.605-P

PRODUCTORES ASOCIADOS, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de mayo de 1943, a las doce horas, en el local social, avenida de José Antonio, 47, con el objeto de someter a la misma el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1942.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo, José Palmerino San Román.

1.603-P

POPULAR, S. A. SEGUROS GENERALES

San Vicente, 113, Valencia

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Vicente, 113, Valencia, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, procediéndose a la celebración de la misma media hora después, cualquiera que sea el número de asistentes y capital representado.

El orden del día es el siguiente:

Único.—Examen y aprobación, en su caso, del balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1942.

Los señores accionistas deberán cumplir lo que indica el artículo 22 para tomar parte en las Juntas y tener derecho a lo que percipía el artículo 24 de los Estatutos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración.

Valencia, 26 de abril de 1943.—El Presidente, Vicente García Petit.

1.610-P

ELECTRICA CENTRO ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día doce de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46.

Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

1.609-P

BANCO DE GIJON

Balance de situación en 31 de diciembre de 1942

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
I.—Caja y Bancos:		I.—Capital	10.000.000,00
Caja y Banco de España	6.037.458,55	II.—Fondos de Reserva:	
Bancos y Banqueros	5.490.367,41	Estatutario	1.000.000,00
II.—Cartera:	11.448.325,96	Voluntario	5.000.000,00
Efectos de comercio hasta 90 días ...	4.554.046,78	III.—Remanente anterior	6.000.000,00
Títulos:		717.024,81	
Fondos Públicos	72.074.839,95	IV.—Acreedores:	
Otros valores	12.733.035,33	Bancos y Banqueros	9.808.956,05
III.—Créditos:	89.351.922,06	Acreedores a la vista y a plazo	45.732.256,36
Deudores con garantía prendaria ...	6.581.742,92	Acreedores en moneda extranjera (va-	
Deudores varios a la vista	16.893.876,36	lor efectivo)	36.607,66
Deudores en moneda extranjera (va-		Caja de Ahorros	47.243.831,05
lor efectivo)	169.603,12	V.—Efectos y demás obligaciones a pagar	105.851.671,12
Deudores por cupones al cobro ...	1.960.380,15	VI.—Ganancias y Pérdidas	1.716.045,60
IV.—Inmuebles	25.605.607,55	VII.—Acreedores por valores en poder de corresponsales...	2.306.913,69
V.—Mobiliario	1.600.000,00	VIII.—Depositantes	32.535.077,20
VI.—Accionistas	3.000.000,00	IX.—Saldos y Regularización de cuentas bloqueadas	178.003.858,00
VII.—Dividendo 1942, satisfecho a cuenta	406.360,00		4.945.334,90
VIII.—Valores en poder de corresponsales	32.535.077,20		
IX.—Depósitos	178.003.858,00		
X.—Regularización cuentas bloqueadas	214.590,56		
SUMA DEL ACTIVO	342.165.925,33	SUMA DEL PASIVO	342.165.925,33

El Director-Gerente,
JULIAN GARCIA FERNANDEZ

El Presidente,
AMADEO ALVAREZ GARCIA

SOCIEDAD ANONIMA DE FIBRAS ARTIFICIALES

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Fibras Artificiales a la Junta general ordinaria que por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los preceptos estatutarios se celebrará el día 14 del mes de mayo próximo, a las doce y media, en la avenida del Generalísimo, número 36, Madrid, para tratar, y, en su caso, aprobar los siguientes asuntos:

- 1.º Acta de la Junta anterior.
- 2.º Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1942.
- 3.º Nombramiento de un nuevo Administrador.

Madrid, 28 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.569-P

BARCELONA TRACTION LIGHT AND POWER C.º LTD.

Barcelona

Banco Español de Crédito.—Servicio de Valores.—Paseo de Gracia, núm. 9, Barcelona, como Establecimiento encargado del pago de los intereses, hace público, que, amparándose en la Orden ministerial de 15 de noviembre último y en lo preceptuado en la Ley de 1.º de junio de 1939, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4.º y 14 de la misma y lo señalado en la Ley de 24 de febrero de 1941, le han sido presentadas hasta la fecha las siguientes denuncias, por desposesión o extravío de los valores que a continuación se expresan, emitidos por Barcelona Traction Light and Power C.º Ltd.:

OCTAVA RELACION

Obligaciones 5,50 por 100

Don Arturo García Fossas.—10 obligaciones, serie B, números 17.976 a 17.984 y 17.986.

Esta publicación se efectúa para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, advirtiéndose que si en el término de tres meses de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado la existencia de oposición, se procederá con arreglo a lo que disponen las Leyes arriba citadas.

Barcelona, 21 de abril de 1943.—Banco Español de Crédito, Servicio de Valores.

1.588-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Badajoz

Habiendo sido sobreesidas las actuaciones seguidas en los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo ser cancelados todos los embargos y medidas precautorias trabados en bienes de su propiedad:

Núm. 1.018 de 1941, contra Alejandro Agudo Agudo, vecino de Tamurejo.

1.056 de 1941, contra Antonio Gómez Parejo, vecino de Don Benito.

1.812 de 1941, contra José Novillo Fertrel Gómez, vecino de Olivenza.

1.764 de 1941, contra Tiburcio García Pajuelo, vecino de Don Benito.

1.746 de 1941, contra Baldomero Becerra Hermosel, vecino de La Albuera.

1.694 de 1941, contra Esteban Gómez Arco, vecino de Herrera del Duque.

1.666 de 1941, contra Antonio Carrón Martínez, vecino de Olivenza.

1.636 de 1941, contra Claudio Lozano Lozano Perdígón, vecino de Bodonal.

1.478 de 1941, contra Luis Quintana Sosa, vecino de Don Benito.

1.478 de 1941, contra Luis Quintana Sosa, vecino de Don Benito.

1.278 de 1941, contra Manuel Macías Gómez, vecino de Azuaga.

1.264 de 1941, contra Juan Sánchez Romero, vecino de Villarta de los Montes.

1.230 de 1941, contra Juan Casillas Rodríguez, vecino de Oliva de Mérida.

1.202 de 1941, contra Eulogio Gómez Sillero, vecino de Malcocinado.

1.148 de 1941, contra José Vázquez Cordero, vecino de Olivenza.

1.126 de 1941, contra Eduardo Sánchez González, vecino de Mérida.

1.110 de 1941, contra Diego Orellana Nogales, vecino de Quintana de la Serena.

1.076 de 1941, contra Juan Gallego Guisado, vecino de Don Benito.

1.008 de 1941, contra Venancio Agudo Benítez, vecino de Casas de Don Pedro.

992 de 1941, contra Angel Ramiro Paniagua, vecino de Talarrubia.

991 de 1941, contra Manuel Rodríguez Carrasco, vecino de Villar del Rey.

970 de 1941, contra Santiago Bravo Pavo, vecino de Badajoz.

952 de 1941, contra Baldomero Espinosa Aranda, vecino de Villagonzalo.

928 de 1941, contra Antonio Murillo Merino, vecino de Retamal de Llerena.

898 de 1941, contra Valentina Rodríguez Muñoz, vecina de Llerena.

885 de 1941, contra José Calderón Ruiz, vecino de Esparragosa de Llerena.

880 de 1941, contra Gregorio Vicente López, vecino de Villarta de los Montes.

878 de 1941, contra Augusto Molina Balsera, vecino de Monterrubio de la Serena.

876 de 1941, contra Francisco Rincón Gordillo, vecino de Peraleda del Saucedo.

886 de 1941, contra Juan Mora Babiano, vecino de Talarrubias.

879 de 1941, contra Juan Calderón Izquierdo, vecino de Castuera.

872 de 1941, contra Julio Fernández Muñoz, vecino de Villarta de los Montes.

869 de 1941, contra Urbano Durán Zarejo, vecino de Peñalsordo.

850 de 1941, contra Antonio Orellana Núñez, vecino de Monterrubio de la Serena.

848 de 1941, contra Juan José Holguín García, vecino de Monterrubio de la Serena.

842 de 1941, contra Enrique Torres Sánchez, vecino de Villanueva de la Serena.

818 de 1941, contra Cristino Holguín García, vecino de Monterrubio de la Serena.

816 de 1941, contra Eusebio Mansilla Ledesma, vecino de Talarrubia.

812 de 1941, contra Adolfo Martín Delgado, vecino de Berlanga.

806 de 1941, contra José Granado Prieto, vecino de Fuentelabrada de los Montes.

773 de 1941, contra Antonio Pineda Naranjo, vecino de Villanueva de la Serena.

759 de 1941, contra Pedro Chamizo Rayego, vecino de Villanueva de la Serena.

749 de 1941, contra Manuel Merchán Rebollo, vecino de Villagarcía de las Torres.

747 de 1941, contra Rafael Platero Merchán, vecino de Villagarcía de las Torres.

745 de 1941, contra Saturnino Medina Candalija, vecino de Villagarcía de las Torres.

739 de 1941, contra Ceferino Guillén

Rebollo, vecino de Villagarcía de las Torres.

732 de 1941, contra Inés Puerto Martínez, vecina de Villagonzalo.

713 de 1941, contra Antonio Ramos del Puerto, vecino de Campanario.

629 de 1941, contra Diego Gallardo Gallardo, vecino de Campanario.

592 de 1941, contra Juan Frutos Calvo, vecino de Almorchón.

568 de 1941, contra Luis Gata Estévez, vecino de Campillo de Llerena.

578 de 1941, contra Antonio Barbas Mugas, vecino de Herrera del Duque.

Badajoz, 20 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

10.722.

Habiendo sido sobreseídas las actuaciones seguidas en los expedientes que se expresa, seguidos contra los inculcados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo ser cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieran trabado en bienes de su propiedad:

Número 161 de 1940, contra Esteban Rodríguez García, vecino de Campanario.

407 de 1941, contra Ceferino Domínguez Cortés, vecino de Almendraejo.

786 de 1941, contra Magdaleno Sánchez Rivero, vecino de Oliva de la Frontera.

788 de 1941, contra Manuel Lucas Cumplido, vecino de Oliva de la Frontera.

796 de 1941, contra Manuel Rodríguez Pizarro, vecino de Campanario.

1.146 de 1941, contra Adrián Sánchez Serrano y Tomás González de la Cueva, vecinos de Oliva de la Frontera.

1.147 de 1941, contra Santiago Murillo Molina, vecino de Campanario.

1.217 de 1941, contra Angel Fresneda Lotero, vecino de Los Santos de Maimona.

1.639 de 1941, contra Fernando Flores Gordillo, vecino de Torremegías.

1.683 de 1941, contra José Moralo Muñoz, vecino de Helechal de los Montes.

1.589 de 1941, contra Luis González Sáenz, vecino de Valencia del Ventoso.

1.587 de 1941, contra Julio Folguera Martínez, vecino de Olivénza.

1.553 de 1941, contra Antonio García Hilerá, vecino de Campanario.

1.364 de 1941, contra José Torvisco Gómez, vecino de Salvatierra.

1.353 de 1941, contra Adrián Motino Delgado, vecino de Maguilla.

1.258 de 1941, contra José y Antonio Gómez Avila, vecino de Jerez de los Caballeros.

1.249 de 1941, contra Timoteo Alvarez Pacha, vecino de Sieruela.

1.219 de 1941, contra Benito Núñez López, vecino de Aldea de San Benito.

915 de 1941, contra Francisco Murillo Pajuelo, vecino de Campanario.

738 de 1941, contra Custodia Vélez Balsera, vecina de Monterrubio de la Serena.

736 de 1941, contra Diego Sánchez Murillo, vecino de Quintana de la Serena.

726 de 1941, contra Andrés Dávila González, vecino de Zalamea de la Serena.

658 de 1941, contra José María Reyes Naranjo, vecino de Villanueva de la Serena.

656 de 1941, contra Lucas Megías Guisado, vecino de Villanueva de la Serena.

208 de 1941, contra Manuel Nieto Campobón, vecino de Orellana la Vieja.

560 de 1941, contra Antonio Molina Quintana, vecino de Azuaga.

557 de 1941, contra Casimiro Muñoz Calvo, vecino de Peñalsordo.

553 de 1941, contra Aniceto Cortijo Rodríguez, vecino de Helechosa.

549 de 1941, contra Moisés de la Gama Villalón, vecino de Garlito.

436 de 1941, contra Gerardo Timoteo Cabanillas Pascual, vecino de Campillo de Llerena.

406 de 1941, contra Manuel Delgado López, vecino de Jerez de los Caballeros.

400 de 1941, contra Narciso Carmona González, vecino de Villanueva de la Serena.

354 de 1941, contra Benito Santos Naharro, vecino de Badajoz.

210 de 1941, contra Pedro Collado Pintado, vecino de Esparragalejo.

139 de 1941, contra Hermenegildo Hernández Rodríguez, vecino de Calera de León.

1.716 de 1941, contra Anastasio Catala Fernández, vecino de Torre de Miguel Sesmero.

1.762 de 1941, contra Miguel Rodríguez Rico, vecino de Malpartida de la Serena.

1.758 de 1941, contra Francisco Ortiz Gómez, vecino de Fuente de Maestre.

1.749 de 1941, contra Juan José Gamero Pereira, vecino de Oliva de la Frontera.

1.747 de 1941, contra Adelardo Galán López, vecino de Zarza Alange.

1.722 de 1941, contra Francisco Osuna Giral, vecino de Fuente de Cantos.

1.740 de 1941, contra Juan Brúgera Vega, vecino de Montijo.

1.738 de 1941, contra María Juana Cañada Gallardo, vecina de Navavillar de Pela.

1.370 de 1941, contra Leonor Sánchez Borrego, vecina de Oliva de la Frontera.

1.763 de 1941, contra Francisco Garrido Fernández, vecino de Villarta de los Montes.

1.767 de 1941, contra Juana Gutiérrez Acedo, vecina de Villarta de los Montes.

1.768 de 1941, contra José Gala Ortiz, vecino de Mérida.

1.771 de 1941, contra Amador Montero Monterrubio, vecino de Azuaga.

Badajoz, 22 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

10.720.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Cédula de citación y requerimiento

En los autos seguidos a instancia de doña Adriana Haristoy y Hagety, por sí y en representación de su hijo menor, Enrique Víctor Ignacio Peñalver, con doña María de los Dolores de Peñalver, sobre nulidad de una cláusula testamentaria, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Por presentado el anterior escrito únese al rollo de su razón y como se solicita hágase saber a doña Adriana Haristoy y Hagety, por sí y en representación de su hijo menor, Enrique Víctor Ignacio Peñalver y Haristoy, la renuncia que de su representación en estos autos hace el Procurador don Ignacio Corujo, requiriéndola a fin de que en el término de diez días, se persone en los mismos por medio de otro apoderado en forma y en concepto de rico, apercibida que de no verificarlo se la tendrá por decaída de su derecho a sostener la presente apelación, y mediante a desconocerse el domicilio de dicha señora, hágase la saber lo acordado por medio de edictos que a más de fijarse en las tablas de anuncios de esta Sala se insertarán, también, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Madrid, veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, certifico.—(Hay una rúbrica del señor Presidente).—Ante mí.—Ldo. Pedro Agenjo.—(rubricado).»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pongo la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Oficial de Sala, P. H. (ilegible).

3.666-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Francisco Brualla, en nombre de don Francisco Ramón Martínez Llanos, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas hecho a don Ricardo Federico Gómez Cano en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

«Finca en esta capital, compuesta de varios edificios y terreno anexo que estuvo destinado a fábrica de hielo y bebidas gaseosas en esta capital, línea de fachada a la ronda de Atocha y a la calle de Fray Luis de León, señalada por la primera de dichas calles con el número veintitrés moderno, hoy triplicado, y que corresponde a la tercera zona del Ensanche, estando formada por las parcelas A, B, C y parte del solar número dos de las resultantes de la división material de la finca número 760 de la segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: por su frente, al Norte, con la ronda de Atocha, línea recta de 36 metros 50 centímetros; el lindero de la derecha entrando lo forman cinco líneas, la primera de 10 metros 69 centímetros, orientada al Oeste, forma ángulo recto con la anterior, y linda con el solar número uno de los resultantes de la expresada división; la segunda forma ángulo obtuso con la anterior y mide 28 metros y está orientada al Noroeste; la tercera, de 18 metros 10 centímetros, forma ángulo obtuso con la anterior y está orientada al Norte, lindando estas dos últimas con el solar número uno de dicha división; la cuarta, orientada al Oeste, mide 30 metros 80 centímetros, formando ángulo recto con la anterior, y es fachada a la calle de Fray Luis de León, y la quinta, orientada al Sur, forma ángulo recto con la anterior y linda con finca propia de don Constantino Pérez Vehero, de la que está separada por un muro que es medianero, y por tanto propiedad de ambas fincas; por la izquierda, al Este, en línea de 83 metros 81 centímetros, que forma con la del frente ángulo recto, con propiedad de Lorenzo Villalón, y por la espalda, al Sur, con

los solares cinco y seis de la división de referencia, en línea de 40 metros 16 centímetros; las expresadas líneas forman la figura de un polígono irregular de ocho lados y encierran una superficie de 5.386 metros 17 decímetros cuadrados equivalentes a 69.317 pies cuadrados y 52 centésimas partes de otro.»

Para su remate se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de quinientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro correspondiente se hallan de manifiesto en los autos a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que los aceptan y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Cándido García.

1.615-A J

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, penden autos promovidos por don Dimas Adánez Horcajuelo, continuados hoy por su heredera, doña María Josefa Adánez Codecido, contra la Sociedad Echevarría y Rafecas, al amparo de la vigente Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

FINCA

«Un edificio en construcción en esta capital, con fachada a la calle de Narváez, setenta y dos provisional, con una superficie de 987 metros 57 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.719 pies 90 décimos de otro. Linda: por el Este o frente, en línea de 17 metros 30 centímetros, con dicha calle de Narváez; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 58 metros dos decímetros, con cuatro casas edificadas en terrenos de la misma procedencia; por la espalda, al Oeste, en línea de 17 metros 32 centímetros, con terrenos de José Ceballos y Julián Martínez Reus, y por la izquierda, al Sur, en línea de 56 metros 15 centímetros, con el terreno que se segrega parcela o solar 23 B.

Dentro de los expresados linderos se instalan dos pabellones: el primero, de dos plantas, conteniendo en la baja el portal, caja de escalera, oficinas, paro de carros, almacén de maderas y taller de bancos, con un local anejo para hornillo de prensa y cola, y en la planta alta, habitación del encargado, talleres de barnizados, tapicería y tallista, depósito y almacenes de materiales de tapicero, barnizadores y ebanistas; el segundo pabellón será destinado a las máquinas para elaborar la madera, y consta de una sola planta, estando separado del otro pabellón por un patio de 10 metros de ancho por 18 de largo.

Construcción.—La cimentación es de hormigón de ladrillo y piedra machacada y mortero de cemento; sobre ella se elevan soportes metálicos de secciones calculados para elevar dos pisos más en las cuatro primeras crujeas. Los suelos, de viguería de hierro con doble tablero de rasilla y enrasado de cemento. Las fábricas son de ladrillo cerámico y hueco y mortero de cemento con espesores de 28 y 14 centímetros.

Las cubiertas son de armadura de hierro en el pabellón de máquinas y sobre el taller de barnizadores; cubierto, el primero, con urallita, y el segundo, con teja plana sobre forjado de bovedilla de rasilla; el resto del edificio va cubierto de azotea a la catalana con cámara de aire.

Todo el interior va tendido de yeso y pintado al temple.

La carpintería, fontanería, cerrajería y vidriería, pintura, etc., son de clase buena corriente.

Saneario.—Es de tubo de cemento en el interior de la finca y de atarjea visitable en la acometida; las bajadas de agua son de hierro. El patio central está cubierto de armadura de hierro y vidrio. En general, la construcción es corriente y adecuada al uso que se destina.»

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que el tipo de subasta es el de doscientas mil pesetas pactado en la escritura, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo el que concurra como tal aceptado como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

El presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 13 de abril de 1943.—El Secretario. P. S., Emilio Esteban.—V.º B., el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.616. AJ

CORDOBA

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto hace público: Que Rafael Muñoz Nadales, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Córdoba, casado con Josefa Pérez Tierno, se ausentó de esta capital el día 18 de julio de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas e ignorándose su actual paradero.

Y a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Córdoba, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Ventura Arias Vivancos.—El Secretario judicial, Acisclo Torrecilla.

3.668-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procurar a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.601

CANSECO FERNANDEZ Lucio; natural de León, de 57 años, fugado de la Prisión Central de Santa María del Puig; procesado en causa núm. 109 de 1942, por quebrantamiento de condena, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

9.871.

1.602

CEBRAL CAO, María; de 19 años, soltera, ambulante, natural de Carballo; procesada en sumario núm. 68 de 1942, sobre tenencia de armas de fuego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducida a prisión.

9.872.

1.603

CALVO GARCIA, Antonio; de 18 años, soltero, moledador, hijo de Jesús y de Francisca, natural y vecino de Santiago; procesado en sumario número 73 de 1940, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión.

9.873.

1.604

GARCIA, Manuel; conocido por «Manolo de Orense y de Carcallino», que suele parar con bastante frecuencia en el Bar Epifanía de Pontevedra; procesado en sumario núm. 257 de 1940, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión.

9.874.

1.605

CARBALLO HIDALGO, Juan; de 20 años, soltero, natural y vecino de Vigo; procesado en sumario núm. 105 de 1941, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión.

9.875.

1.606

FERNANDEZ SANTIAGO, Joaquín; hijo de Fabio y de Adelina, de veintiocho años, casado, pañero, natural de Alicante y vecino de Chantada; de estatura alta, ojos castaños pelo negro, afeitado, que viste pantalón de militar y cazadora de cuero; procesado en sumario núm. 200 de 1940, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión.

9.876.

1.607

MARTINEZ VALLS Narciso; de estatura regular, complexión fuerte, representa tener sobre unos cuarenta años de edad y suele vestir buzo y traje azul, a rayas, a medio uso, y el pelo lo lleva peinado hacia atrás; procesado en causa 295 de 1942, sobre robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

9.877.

1.608

JUAN BELLON Fernando de; natural de La Almunia de Doña Godina, soltero, agricultor, de 30 años, de domicilio ignorado; procesado en causa n.º 330 de 1942, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

9.879

1.609

CORTES PERALTA, Benito; de 25 años, soltero, albañil, hijo de Alejandro y Catalina, domiciliado últimamente en Zaragoza, natural de Sádaba, procesado en causa núm. 433 de 1942, sobre quebrantamiento de condena; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, a fin de constituirse en prisión.

9.882.

1.610

LAMAS RODRIGUEZ, Benedicto Agustín; conocido por «el hijo del Piloto», de 57 años, hijo de Anadés y Socorro, soltero, jornalero, natural y vecino de Fene, domiciliado en el lugar de Formosende; actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 17 de 1941, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Puente deume, con objeto de ser reducido a prisión.

9.791.

1.611

GOMEZ HERRERA, José Manuel; de 19 años, camarero, hijo de José y de María, soltero, natural de Arure (Santa Cruz de Tenerife), y vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en calle de Consolación, 36, del que desapareció; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a constituirse en prisión, en sumario número 96 de 1942, por hurto.

9.793.

1.612

GIRAND SEMIHER, Pascual; de 36 años, casado, hijo de Antonio y de Manuela, vendedor, natural de Cenegin (Murcia), y vecino de Santa Cruz de Tenerife, que tuvo su domicilio en Cruz Verde, 9, del que desapareció; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 425 de 1941, por estafa.

9.794.

1.613

RIVERO BARROSO, Antonio; de 39 años, hijo de Antonio y de Sinforosa, soltero, empleado, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, que tuvo su domicilio en Salamanca Chica, 1, del que desapareció; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

rife, para constituirse en prisión, decretada en sumario número 132 de 1942, por hurto.
9.795.

1.614

MORALES RODRIGUEZ, María Antigua; de 32 años, hija de Juan y de María, casada, natural de La Oliva, vecina de Arcefe, en Femés, donde tuvo su domicilio, del que desapareció; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, para constituirse en prisión, decretada en sumario número 358 de 1941, por hurto.
9.796.

1.615

GOMEZ MULERO, Manuel; natural de Alicante, soltero, jornalero, de 23 años, hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio; procesado en causa número 262 de 1941, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.
9.798.

1.616

ROMERO RUEDA, José; natural de Madrid, soltero, abañil, de 17 años, hijo de Arturo y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, 9; procesado en causa número 374 de 1941, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.
9.799.

1.617

ALFONSO PONCE, Joaquín (a) «El Catalán»; de circunstancias personales, domicilio y paradero ignorados, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 22 de 1943, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
9.800.

1.618

BURGOS COLLADO, Felipe; de 30 años, hijo de Felipe y de Angeles, natural y vecino de Almería, empleado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 278 de 1935, sobre estafa.
9.803.

1.619

NOVALI LOPEZ, Luis; de 20 años, soltero del campo, hijo de Miguel y de Manuela, domiciliado últimamente en Encinasola y evadido del Depósito de Jabugo, donde se hallaba para ser trasladado al Juzgado de Instrucción de Aracena, y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, decretada nuevamente en el sumario número 63 de 1939, por robo de efectos.
9.804.

1.620

PEREA PAGOLA, Jenaro (a) «José»; natural de Cizurquill (Guipúzcoa), soltero, labrador, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Tolosa; procesado en sumario número 7 de 1941, por hurto; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Azpettia, para ingresar en prisión.
9.805.

1.621

CORDERO SANTOS, Antonio; de 16 años, hijo de Casimiro y de Irene, zapatero, natural de Trémor de Abajo (León), últimamente con residencia en Barco de Valdeorras; procesado en causa número 1 de 1941, por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional, acordada por la Audiencia Provincial de Orense.
9.806.

1.622

ALVAREZ, Manuel; CASTRO, Grimaldo, y CASTRO, Julio; procesados en sumario número 415 de 1942, por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducidos a prisión.
9.816.

1.623

PORTA ESCUER, Andrés (a) «El Argentino»; de 18 años, soltero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Pergamino (República Argentina), sin profesión, vecino de San Fructuoso de Bages (Barcelona), domiciliado en casa «Tonchi», y

LOPEZ MARTINEZ, Angel; de 26 años, casado, mecánico, hijo de Antonio y de Cella, natural de Tijola (Almería), domiciliado últimamente en San Juan de Vilatorrada, agregado de San Martín de Torruella, calle de Burés, número 5; de quienes se ignoran sus actuales paraderos, habiéndose evadido la madrugada del día 14 de enero de 1943, del Depósito Municipal de Manresa; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, para constituirse en prisión, decretada en sumario 10 de 1943, por hurto y robo, cometidos, respectivamente, en el pueblo de Artés y Manresa.
9.817.

1.624

CUADRADO GARCIA, Francisco (a) «El Desuella»; de 18 a 20 años, vecino de Manzanares, del que se ignora el actual paradero; procesado en causa 50 de 1942, por robo; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, para ser constituido en prisión.
9.818.

1.625

GARCIA DEL POZO, José (a) «El Camarero»; de 18 a 20 años, vecino de Manzanares, de paradero desconocido; procesado en causa número 50 de 1942, por robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, para ser constituido en prisión.
9.819.

1.626

ROMERO FERNANDEZ, Jesús; de 42 años, casado, viajante, natural de Bonillo, vecino de Albacete, con domicilio últimamente en la calle de los Gatos, número 15; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mula, a constituirse en prisión, acordada en sumario número 28 de 1942, por intrusismo.
9.829.

1.627

GARRIDO MUNOZ, Juan; conocido por Antonio Moreno Díaz, natural de La Unión, casado, corredor de comercio, de 30 años, hijo de Jerónimo y de Jo-

sefa, domiciliado últimamente en Murcia, calle del Arbol; procesado en causa 272 de 1941, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
9.830.

1.628

PASTOR SEGORB, Juan; natural de San Vicente del Raspeig (Alicante), domiciliado últimamente en Alicante, calle de Colón, número 34; procesado en causa 103 de 1942, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
9.834.

1.629

FERRANDIZ PASTOR, Lorenzo; natural de San Vicente del Raspeig (Alicante), domiciliado últimamente en Alicante, calle Aparicio, y en Madrid, casilla Hidroeléctrica; procesado en causa número 103 de 1942, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
9.835.

1.630

FRAILE MEDINA, Marcellino; de 17 años, hojalatero ambulante, y HERNANDEZ HERNANDEZ, Paulino; de 17 años, hojalatero ambulante, natural de Casavieja, soltero, que tuvieron su último domicilio en Talavera de la Reina, calle Trinidad, número 8; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, a fin de ser oídos como inculcados en el sumario número 58 de 1942, sobre hurto de caballerías.
9.836.

1.631

HERNANDEZ HERNANDEZ, Paulino; hijo de Urbano y de Ludivina, natural de Casavieja (Avilla), soltero, hojalatero ambulante, de 17 años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, Trinidad, 8, y

FRAILE MEDINA, Marcellano; hijo de Castor y de María, natural de Avila, soltero, de 17 años, hojalatero; procesados en causa número 64 de 1942, por tentativa de robo de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, con objeto de constituirse en prisión.
9.837.

1.632

GUIRLES CORTES, Santiago; de 17 años, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Sebastiana, natural y vecino de Zaragoza, y

ARRIETA CUESTA, Teodoro Gregorio; de 17 años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y Ascensión, natural y vecino de Calahorra, cuyo paradero se ignora; procesado en causa núm. 123 de 1939, por hurto; comparecerán, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Pamplona, a constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
9.838.